

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, septiembre (07) del 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado de la señora ROSA MATILDE DAZA, presento memorial solicitando el desistimiento del periodo probatorio, consecutivamente solicita se dicte sentencia definitiva dentro del proceso de la referencia. Sírvase a proveer.  
RICARDO LOPEZ SUAREZ.  
SECRETARIO.



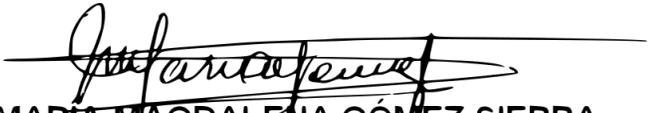
RAMA JUDICIAL DEL  
PODERPÚBLICO. JUZGADO DE  
FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, noviembre veintitrés (23) del dos mil veintiuno (2021).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2021-0348-00. Proceso de Anulación de Registro Civil de Nacimiento, promovido por la señora ELIANA CAROLINA GOMEZ ORTIZ.

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta el desistimiento del periodo de pruebas solicitado por el apoderado judicial de la señora ELIANA CAROLINA GOMEZ ORTIZ, no habiendo más pruebas que practicar, en virtud a ello se le dará aplicabilidad a Artículo 278 numeral 2° del C.G. del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA**  
Juez de Familia Oral del Circuito